

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL DE ÑAME -
DIAMANTE PARA 40 BENEFICIARIOS DE LA ALIANZA ASPROCABS DEL MUNICIPIO DE
LORÍCA - CÓRDOBA**

**“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS, MEDIANTE EL
ESTABLECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE 40 HECTAREAS DE ÑAME DIAMANTE,
ZONA RURAL MUNICIPIO DE LORICA-CÓRDOBA”.**

**INVITACION 006 – 2023
Montería, 06 de marzo de 2023**

TABLA DE CONTENIDO

1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN.
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. ALCANCE
4. CALIDADES DEL PROPONENTE
5. APERTURA Y TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA
7. CIERRE DE LA INVITACIÓN
8. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES
9. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN.
10. ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA
11. DECLARATORIA DE DESIERTA
12. TERMINO PARA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA COMPRA.
13. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
16. PROPUESTA ECONÓMICA
17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
18. FORMA DE PAGO
19. GARANTÍAS SOLICITADAS
20. FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN
21. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

1. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se regula por lo dispuesto en el Reglamento Operativo para trámite de pagos para el Proyecto Alianzas Productivas que ha establecido la **ALIANZA FIDUCIARIA** - en calidad de administradora de los recursos del Proyecto “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE 40 HECTAREAS DE ÑAME DIAMANTE, ZONA RURAL MUNICIPIO DE LORICA-CÓRDOBA**”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Suministro a todo costo de semillas de Ñame Diamante (compra directa), para 40 predios de los beneficiarios de la Alianza “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE 40 HECTAREAS DE ÑAME DIAMANTE, ZONA RURAL MUNICIPIO DE LORICA-CÓRDOBA**”, de la Asociación **ASPROCABS** en el municipio de Lorica, departamento de Córdoba.

3. ALCANCE

El presente suministro tiene el siguiente alcance:

Suministro de 280 bultos por 50 Kg, de semillas de ñame, variedad Diamante con destino a 40 familias vinculadas al Agronegocio de la cadena productiva de Ñame producido con buenas prácticas agrícolas, para generar desarrollo social y crecimiento económico. para cada uno de los Productores beneficiarios de la alianza “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE 40 HECTAREAS DE ÑAME DIAMANTE, ZONA RURAL MUNICIPIO DE LORICA-CÓRDOBA, ASPROCABS**”.

El material vegetal por proveer se ajustará a las siguientes especificaciones:

RECOMENDACIONES PARA RECIBIMIENTO DE SEMILLAS DE ÑAME

- **VARIEDAD:** Semillas de Ñame de la variedad Diamante.
- **CALIDAD MATERIAL VEGETAL:** Los tubérculos seleccionados para semilla serán de procedencia de cultivo, donde se garantice la sanidad del producto, la semilla debe estar libre de daño por insectos, sin rajaduras, ni manchas acuosas o secas en la epidermis del tubérculo, su tamaño es variable, prefiriéndose tubérculos pequeños. Igualmente se deben entregar limpios, con un peso entre 0,5 y 1 Kg, esta debe ser empacadas en sacos de polipropileno en cantidades de 50 kilos y su debida licencia de movilización.
- **PROTOCOLOS:** El proponente o cotizante, deberá anexar documento que explique detalladamente los procesos que se llevan a cabo para la producción de la semilla.

CONDICIONES PARA RECIBIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL.

- a) El sitio de entrega corresponde al Municipio de Lorica, departamento de Córdoba, en los núcleos productivos beneficiados por la alianza, ubicados en la vereda Los Manantiales.
- b) El proveedor debe aportar al momento de presentar la propuesta, el registro ICA como distribuidor de semillas para la siembra y una certificación del material vegetal a entregar en buen estado fitosanitario, firmado por un ingeniero agrónomo con tarjeta profesional vigente.

- c) Cada semilla debe estar en buen estado nutricional y sanitario.
- d) Se debe anexar protocolo de manejo para la adecuada siembra al momento de la entrega de la semilla.
- e) Se debe tener un debido control fitosanitario del material a entregar, no se recibirán semillas con presencia de enfermedades.
- f) El proveedor garantiza la óptima calidad y el buen estado fitosanitario de las semillas objeto de la compra directa y por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. En este sentido, deberá cambiar el material que se encuentren en mal estado, impidiendo su utilización o que no cumplan con las especificaciones técnicas en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere.
- g) El proveedor garantiza el remplazo de la totalidad de las semillas que no se encuentren aptas para la siembra. Si hay algún inconveniente con las semillas, causadas en el transporte desde el embarque hasta los sitios de entrega, se debe garantizar la reposición del 100%.
- h) Se Informará de inmediato al CDA y el Operador Local – OL, como supervisor de la compra directa, de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución de la misma.
- i) El proveedor deberá garantizar la óptima calidad nutricional y sanitaria del material vegetal a entregar; en tal sentido, asume la responsabilidad de cambiar aquel material que no cumpla con las especificaciones técnicas, asumiendo los costos que tal situación genere.

4. CALIDADES DEL PROPONENTE:

Podrán participar en esta invitación las personas naturales y jurídicas de carácter nacional, consideradas legalmente constituidas y capaces, actuando individualmente para cumplir con el objeto de la invitación.

El oferente bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la propuesta técnica y económica que presenta, manifiesta expresamente que no está incurso en inhabilidades.

Las personas Naturales o Jurídicas que participen deberán acreditar su existencia y representación de acuerdo con el objeto de la compra directa, no inferior a dos (2) años, mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a un mes de expedición), fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y Registro Único Tributario –RUT, actualizado.

El proponente deberá presentar el correspondiente certificado fitosanitario del material vegetal, expedido por un ingeniero agrónomo con tarjeta profesional, con el fin de comprobar que el material vegetal corresponde a los requerimientos del proyecto y el registro ICA como distribuidor de semillas para siembra.

5. APERTURA DE LA INVITACIÓN

LUGAR: Publicación en cartelera de la Asociación ASPROCABS, invitación por los correos electrónicos de OL - FUNDACIÓN TIBACAG, GOBERNACIÓN DE CORDOBA, ALCALDIA DE LORICA, GRUPO AGROCOLOMBIA, Asociación ASPROCABS, cada uno de los miembros del CDA se encargará de difundir la información por sus canales propios (email, teléfono, carteleras, página web) apoyando de esta forma a la divulgación por parte del OL.

Fecha de Publicación y Divulgación: lunes 6 de marzo de 2023.

Fecha y hora de Apertura de la Convocatoria: lunes 6 de marzo de 2023 - 05:00 pm

Fecha y hora de Cierre de la Convocatoria: viernes 10 de marzo de 2023, 05:00 pm.

6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta días (60) días, contados a partir de la fecha límite de entrega de ofertas o de su prórroga si la hubiere.

7. CIERRE DE LA INVITACIÓN LUGAR:

Sede del Operador Local – OL, ubicada en la calle 42 # 14 – 75, Edificio Altos del Country – Apartamento 202, Montería - Córdoba.

FECHA viernes 10 de marzo de 2023, 05:00 pm, pudiendo la misma, en caso no se cuente con un número plural de oferentes, mayor o igual a tres (3), ser modificada por el OL con una antelación no menor a un día calendario, mediante publicación en carteleras de la Alcaldía de Lórica y Asociación ASPROCABS.

HORA: 05:00 horas

Las propuestas deben ser dirigidas a “**Patrimonio Autónomo Fideicomiso ASPROCABS N° 303662**”, es menester señalar que aquellas que lleguen después de la hora aquí prevista para el cierre de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta durante la evaluación. El CDA, en el día y hora señalada para el cierre de la convocatoria, abrirá la urna y leerá los términos básicos (Nombre del proponente, presentación de la garantía de seriedad de la oferta y número de folios, etc.) de cada oferta presentada.

Se levantará un acta de la diligencia, que contendrá una relación sucinta de las propuestas presentadas: Nombre del proponente, valor de la propuesta, número de folios de que consta, si la numeración de esta presenta tachaduras o enmendaduras o si se encuentran folios en blanco.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, el coordinador de OL procederá a foliarla en presencia de los asistentes y consignará esta circunstancia en la respectiva acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale.

Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello. El acta deberá ser suscrita por los miembros del Comité Directivo de la Alianza.

8. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si un proponente encontrare incongruencias, errores, u omisiones, o necesitare alguna aclaración al contenido de los términos de referencia, deberá enviar su solicitud escrita a la dirección de correo electrónico fundaciontibacag@gmail.com - con copia al correo rufo.oltibacag@gmail.com, a más tardar tres (3) días antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas. El Operador Local – OL – de la Alianza, contestará todas las solicitudes que sean recibidas dentro del plazo señalado, a más tardar al día hábil siguiente a su presentación.

El OL efectuará por escrito las aclaraciones y/o modificaciones, con base en las consultas e inquietudes que se formulen y se les enviará a la Alcaldía, Gobernación y Grupo Agrocolombia, a través de su correo electrónico.

9. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN

El Comité Directivo de la Alianza –CDA- realizará la evaluación de las ofertas, máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la diligencia de apertura de la urna.

En este término realizará la evaluación de las propuestas y podrá solicitar el CDA a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables y/o convenientes.

Cuando dicho plazo no garantice el deber de selección objetiva, el CDA podrá modificarlo, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder al término inicialmente definido.

10. ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA.

El CDA hará la adjudicación de la propuesta mediante acta de comité, posteriormente notificará a la OR – EIP, del resultado del proceso de selección, allegando los soportes de la convocatoria; la OR-EIP, una vez valide el cumplimiento de requisitos del proceso de convocatoria procederá a dar su visto bueno, solo con este visto bueno se podrá proceder a notificar al proponente seleccionado y solicitando lo pertinente a Alianza Fiduciaria según instructivo, dando lugar al proceso de compra directa.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA

El CDA podrá declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, cuando no se presenten mínimo tres ofertas o ninguna se ajuste a estos Términos de Referencia, o en general, cuando falte voluntad de participación, mediante acta se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

12. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA COMPRA

El proponente seleccionado mediante la presente invitación dispondrá de un término máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del acto de adjudicación, para anexar todos los documentos y legalización de la respectiva compra directa, así como las garantías solicitadas.

13. DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en español y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

La propuesta debe ser presentada **en original y una (1) copia** del mismo tenor. Tanto el original como las copias deben estar empastadas, argolladas o anilladas, foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos Términos de Referencia. Sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

Tanto el original como las copias irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, números de teléfono y/o celular y número de fax del proponente, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea

“original o copia 1”. En caso de que haya discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo de la compra directa producto de la invitación.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el proponente deberá manifestar no estar incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política.

El CDA no admite la presentación de ofertas parciales, Se acepta la presentación de propuestas alternativas en los aspectos técnicos y económicos, siempre y cuando estas superen las especificaciones técnicas mínimas y ello no signifique condicionamientos para la adjudicación.

El proponente presentará una **propuesta técnica y económica de carácter obligatorio** que se ajuste a todas las condiciones previstas en esta invitación, comprometiéndose claramente cada proponente a cumplir las condiciones allí ofrecidas.

14. DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los motivos de rechazo previstos en estos Términos de Referencia señalados anteriormente, son causales de rechazo las siguientes:

- a. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana, o con los lineamientos de contratación establecidos por la Alianza Fiduciaria S.A.
- b. Presentar la propuesta después de la hora de cierre estipulada en el presente documento.
- c. No cumplir con las calidades requeridas como proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en este documento.
- d. Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.

15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente este documento y las adendas en el evento en que se surtan, para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce las actividades que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación o evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio; se sugiere que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

a) Carta de presentación de la propuesta

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Anexo N° 1 y N°2** de estos Términos de

Referencia. **SEÑOR PROPONENTE:** Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto, el CDA **rechazará la propuesta**. Si la carta es incompleta de acuerdo con lo establecido en el **anexo N° 1 y N°2** de este documento, y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá un (1) día hábil a partir del recibo de la solicitud. Si vencido este Término no subsana la falla, la propuesta será rechazada.

b) Propuesta técnica, alcance metodología y organización de los trabajos.

El proponente deberá presentar una propuesta técnica de máximo 10 páginas, donde presente su propuesta técnica para cumplir con el objeto de la presente invitación, la metodología a desarrollar y el plan técnico a implementar.

c) Cronograma de actividades y productos.

Detallar un cronograma de actividades y entrega de productos que permitan determinar el desarrollo de las actividades, para cumplir con el objeto de la presente invitación.

ADICIONALES A LA PROPUESTA

En lo operativo, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que permitan al CDA determinar la idoneidad del proponente y la seriedad de su oferta:

- Nombres del personal Técnico que se dispondrá en el manejo y producción de material vegetal de Semillas de Ñame.
- Hoja de vida empresarial (experiencia certificada en la actividad).

El proponente deberá presentar como mínimo copia de un (01) contrato o certificación cuyo objeto sea el suministro de material Vegetal o materiales agropecuarios en cantidad igual o superior al 50% de las requeridas en esta invitación, el cual debe contener al menos la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la Empresa o persona contratante del servicio
- b. Nombre de la persona que expide la certificación.
- c. Objeto del Contrato.
- d. Valor del Contrato.
- e. Fecha de celebración o de iniciación del contrato- Acta de Liquidación

El CDA sólo tomará en cuenta para efectos de análisis comparación y calificación los que contengan la información arriba señalada. En el evento que no se cumpla con las condiciones mínimas señaladas para la presentación de las certificaciones, se rechazará la propuesta.

Certificados de existencia y representación legal El proponente deberá presentar este certificado el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor de 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica es, al menos igual a un (1) año.

La no presentación de estos documentos es causal de rechazo de la propuesta. Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir a compra, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Igualmente se debe aportar la documentación enseguida relacionada:

- Balance general a 31 de diciembre de 2021, con sus respectivas Notas.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador que certifica los estados financieros.
- Con la información suministrada, el proponente debe demostrar un patrimonio total expresado en salarios mínimos, igual o superior al 50% del valor de su propuesta económica.
- Registro ICA como distribuidor de material vegetal para la siembra, de acuerdo con normatividad vigente
- Certificación del Ingeniero Agrónomo, del material vegetal en dos aspectos: Genética (garantía del material, lote y datos de la semilla) y fitosanitaria (garantía de las plantas sanas, libres de plagas y enfermedades)
- Plan de producción y cronograma de entrega de material vegetal.
- Descripción del sistema de embalaje y transporte a emplear hasta el área rural del municipio de Lorica, vereda Manantiales.
- Certificado actualizado de registro único tributario. **RUT.**

16. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos directos e indirectos, derivados de las actividades, así como de cualquier impuesto a que haya lugar.

17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta invitación será según la siguiente descripción:

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta invitación será de SESENTA DIAS (60) contados a partir de la solicitud del servicio por parte del OL. La entrega de semillas se realizará en los núcleos productivos de la alianza, ubicados en el Municipio de Lorica, al equipo técnico (Ingeniero Agrónomo) de la alianza, al representante legal de la organización, al representante de los productores ante CDA y al coordinador de OL, quienes validarán el cumplimiento de la cantidad del material entregado previa verificación y certificación de la calidad del material vegetal a entregar, emitida por el experto técnico (Ing. Agrónomo) de la Alianza. El proveedor correrá con todos los gastos que acarree la reposición de las semillas que no cumplan con los criterios técnicos solicitados en los presentes términos.

18. FORMA DE PAGO

El Comité Directivo de Alianza autorizará el pago de forma directa por intermedio de ALIANZA FIDUCIARIA por el suministro a satisfacción del material vegetal: 280 bultos de semillas de Ñame – Diamante. Para el efecto se realizará un solo pago de forma directa por el valor total de la propuesta previa entrega de la totalidad del material vegetal objeto de la presente compra directa; lo cual, deberá constar en acta de recibo a satisfacción que deberá estar suscrita por el equipo técnico del proyecto o coordinador OL, el representante legal de ASPROCABS, el representante de los productores ante CDA y la OL como el supervisor de la compra. La calidad del material vegetal

producido y entregado por el contratista, deberá ser previamente verificada por el experto técnico (Ing. Agrónomo) de la Alianza o el coordinador OL.

PARÁGRAFO: ALIANZA FIDUCIARIA efectuará las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

19. GARANTÍAS SOLICITADAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta que es una compra directa, el pago se hará una vez se entregue el recibido a satisfacción del material vegetal para la siembra, emitido por el representante legal de la asociación y el OL.

20. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

a. Verificación de cumplimiento:

El Comité Directivo de Alianza –CDA- realizará la verificación sobre el cumplimiento de la documentación requerida. Se evaluará cada componente de la propuesta, desde lo jurídico, financiero y técnico. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas serán rechazadas y no serán objeto de comparación ni calificación.

La comparación y calificación se hará de acuerdo con los factores de escogencia y la ponderación de estos que se detallan a continuación:

b. Factores de comparación y calificación:

Las propuestas serán evaluadas por el CDA de acuerdo con la ponderación de los criterios que se indican a continuación, siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas requeridas, sobre un total de 100 puntos: El puntaje mínimo para la elegibilidad de una propuesta son 70 puntos. Se le asignará un valor de cincuenta (50) puntos a la oferta más económica y a las demás se le asignará un valor proporcional como se presenta en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta} = \frac{\text{Valor Propuesta más económica} \times 100}{\text{Valor de la oferta}}$$

En el caso del ítem de solidez financiera, se realizará la evaluación de acuerdo con el indicador de razón de liquidez el cual debe ser mínimo igual o mayor a 1, bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Para evaluar la experiencia del proveedor se tomarán en cuenta máximo dos certificaciones de experiencia (facturas, contratos u otros) presentadas, las cuales serán sumadas en sus valores totales para determinar el valor económico global de la experiencia presentada. De esta manera las posiciones se definen de mayor experiencia (medida en pesos) a menor experiencia. La suma de las dos experiencias debe ser mínimo igual al 50% del valor de la propuesta económica presentada por el proveedor.

CRITERIOS DE EVALUACION PUNTAJE

ITEM	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1	Propuesta técnica- logística	20

2	Experiencia del proveedor (valor en pesos, suma de dos experiencias presentadas): 1ro: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más 5.*	15
3	Solidez Financiera del Proponente (Razón de Liquidez mínimo igual o mayor a 1) 1er: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más: 5. *	15
4	Propuesta de garantía de los productos por parte del proveedor.	10
5	Propuesta económica.	40
TOTAL		100 PUNTOS

***En caso de empate en algunos se asignará el mismo puntaje para los proponentes**

21. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago de la suma a que se obliga por parte del contratante quedara sujeto a las apropiaciones presupuestales, previo desembolso y disponibilidad de recursos del Incentivo Modular, dentro del proyecto Apoyo Alianzas Productivas:

“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE 40 HECTAREAS DE ÑAME DIAMANTE, ZONA RURAL MUNICIPIO DE LORICA-CÓRDOBA”, con cargo al rubro 03-01 INSUMOS.

ANEXO 1.
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha y Ciudad

Señores

COMITÉ DIRECTIVO DE ALIANZA

“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE 40 HECTAREAS DE ÑAME DIAMANTE, ZONA RURAL MUNICIPIO DE LORICA-CÓRDOBA”.

ASUNTO: INVITACION A COTIZAR N. 006-2023

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía N°._____,
Expedida en _____, en mi calidad de representante legal o apoderado de
_____ (indicar nombre del proponente), me permito presentar oferta
seria e irrevocable, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de
referencia.

Así mismo declaro que:

Esta propuesta que se llegará a celebrar en caso de adjudicación por la compra directa,
comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.

Que la propuesta tiene una validez de _____ (mínimo 60 días calendario) contados a partir
del cierre de la invitación.

Que me comprometo a suministrar los bienes y servicios según especificaciones requeridas.

Que he examinado cuidadosamente los términos de referencia, correspondencia remitida o
publicada por el CDA de la Alianza ASPROCABS, municipio de Lorica, Departamento de Córdoba,
y me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa, se acepta su
contenido y en caso de que nos fuera adjudicada la propuesta, nos obligamos a cumplir con todos
los términos y condiciones que en él se estipulen.

Que ni el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se
hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad: igualmente, declaro que, en caso
de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante ALIANZA
FIDUCIARIA., y ante terceros, de los perjuicios que se llegará a ocasionar.

Que el suscrito, ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se
compromete a realizar dentro del plazo que fija la CDA, todos los trámites necesarios para la firma y
legalización de la oferta y la correspondiente aceptación forman compra directa, so pena de hacerme
acreedor a las sanciones de Ley.

Que, en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a aceptar la
SUPERVISIÓN de la compra directa por parte de la persona o personas que designen para tal fin.

Que el original de la propuesta consta de _____ folios debidamente numerados,

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE

NIT

DIRECCION

TELEFONOS

CELULARES

CIUDAD

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL_____

NOTA: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigidas en los términos de referencia.